



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PhD(C)



Causa No. 632-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 632-2021-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021, a las 08h20.

CAUSA No. 632-2021-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** impresión del correo electrónico enviado a las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec el 17 de noviembre de 2021, a las 16h02, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: direccion@movimientoamigo.com, en el que consta como asunto: “CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA NACIONAL MOV. AMIGO 20-11-2021-20H30”, que contiene cuatro (4) adjuntos en PDF el primero con el título: “**Convocatoria Sesion Ordinaria 17-11-2021 AMIGO 16-signed.pdf**”; el segundo con el título: “**Proyecto de Reglamento Especial Movimiento AMIGO 16.pdf**”; el tercero con el título: “**Propuesta Cronograma Electoral AMIGO 16.pdf**”; el cuarto con el título: “**Regimen Organico Movimiento AMIGO avalado por el CNE.pdf**” **b)** impresión del correo electrónico enviado a las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec el 18 de noviembre de 2021, siendo las 10h25, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: direccion@movimientoamigo.com, en el que consta como asunto: “OF-AMI-DEN-0077-2021”, que contiene 2 archivos adjuntos en PDF el primero con el título: “**OF-AMI-DEN-0077-2021-Solicitud de Delegado-signed.pdf**” y el segundo con el título: “**ANEXO Convocatoria Sesion Ordinaria Directiva Nacional Movimiento AMIGO 17-11-2021-signed.pdf**” **c)** impresión del correo electrónico enviado a las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PhD(C)



Causa No. 632-2021-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

giovanna.velez@tce.gob.ec el 19 de noviembre de 2021, siendo las 13h17, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: secretariageneral@cne.gob.ec, en el que consta como asunto: “NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CNE”, que contiene tres (3) archivos adjuntos en PDF con los títulos: “**CNE-SG-2021-3308-Of-signed.pdf**” firmado electrónicamente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral; “**Oficio AMI-DEN-0077-2021.pdf**”; y, “**CNE-DNOP-2021-2578-M.pdf**” firmado electrónicamente por el señor Esteban Bolívar Rosero Nuñez, director nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral; d) impresión del correo electrónico enviado a las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec el 20 de noviembre de 2021, siendo las 09h48, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.gencral@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: noraguzmang3@yahoo.com, en el que consta como asunto: “Apelación”, que contiene adjunto en PDF con el título: “**Escrito Apelación-signed-fusionado.pdf**” firmado electrónicamente por el abogado Esteban Rueda; y, e) impresión del correo electrónico enviado a las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec el 20 de noviembre de 2021, siendo las 16h01, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: direccion@movimientoamigo.com, en el que consta como asunto: “ALCANCE Re: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA NACIONAL MOV. AMIGO 20-11-2021-20H30”, que contiene 5 archivos adjuntos en PDF el primero con el título: “**ALCANCE Convocatoria Sesion Ordinaria 17-11-2021 AMIGO 16-signed.pdf**”; el segundo con el título: “**NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA SESION ORDINARIA DE LA DIRECTIVA NACIONAL DEL 30.pdf**”; el tercero con el título: “**Propuesta Cronograma Electoral AMIGO 16.pdf**”; el cuarto con el título: “**Proyecto de Reglamento Especial Movimiento AMIGO 16.pdf**”; y, el quinto con el título: “**Regimen Organico Movimiento AMIGO avalado por el CNE.pdf**”.



Causa No. 632-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El martes 09 de noviembre de 2021, a las 10h00, el suscrito juez dictó sentencia en la causa No. 632-2021-TCE. La decisión se notificó el mismo a las 10h56 al Público en General en la Página Web institucional www.tce.gob.ec; a las 10h58 en la casilla contencioso electoral No. 003 del Consejo Nacional Electoral; a las 10h58 en la casilla contencioso electoral No. 139 al recurrente; y, a las 11h00 en los correos electrónicos señalados por las partes procesales, de conformidad a las razones sentadas por la secretaria relatora de este Despacho (F. 1679).

2. El 11 de noviembre de 2021, a las 21h00 se recibió en el correo de la Secretaría General de este Tribunal un correo enviado desde la dirección electrónica del señor Pedro José Freile Vallejo; no obstante, al no ser enviado con firma electrónica, no se lo puede validar (Fs. 1680 – 1684).

3. El 11 de noviembre de 2021, a las 22h03 se recibió en el correo de la Secretaría General de este Tribunal un correo enviado desde la dirección electrónica documentos@movimientoamigo.com en el que adjunta un archivo firmado electrónicamente por el señor Víctor Fernando Bravo Encalada, en el que solicita: *"(...) dar por presentada solicitud de aclaración para la corrección en el punto SEGUNDO de vuestra decisión en la Causa No. 632-2021-TCE, emitida con fecha 9 de noviembre de 2021, para efectos de que se ACLAREN o AMPLÍEN según el caso y la consideración pertinente"* (Fs. 1686 – 1688).

4. Se recibió un correo enviado desde la dirección noraguzman3@yahoo.com a la dirección secretaria.general@tce.gob.ec el 12 de noviembre de 2021, a las 22h22 con el asunto: "Causa No. 632-2021-TCE" y reenviado a su vez, desde la Secretaría General de este Tribunal a los correos electrónicos angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec el 13 de noviembre de 2021, a las 10:57, en el que se adjunta un archivo con el título: "petición de ampliación – fusionado- comprimido- signed.pdf", el cual, una vez descargado, constan las firmas electrónicas del Ab. Esteban Rueda G y de la Dra. Nora Guzmán G, patrocinadores de los recurridos, Pedro José Freile Vallejo y Yomara Andrade Falconí, quienes solicitan: *"(...) se aclare en sentencia todo lo actuado, incluyendo lo que ha generado la Directiva Nacional presidida por el licenciado Bravo, se deja sin efecto y disponga usted señor Juez, al Consejo Nacional*



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PhD(C)



Causa No. 632-2021-TCE

Juez de instancia: Ángel Torres Maldonado

Electoral que no inscriba ni valide acto alguno que inobserve la Ley, el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y su sentencia” (Fs. 1690 – 1699).

5. El 17 de noviembre de 2021, siendo las 16h02, se recibe un correo electrónico en las direcciones electrónicas: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, que pertenecen a funcionarios del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: direccion@movimienteamigo.com, en el que consta como asunto: “CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA NACIONAL MOV. AMIGO 20-11-2021-20H30”, que contiene 4 adjuntos en PDF el primero con el título: “**Convocatoria Sesion Ordinaria 17-11-2021 AMIGO 16-signed.pdf**”; el segundo con el título: “**Proyecto de Reglamento Especial Movimiento AMIGO 16.pdf**”; el tercero con el título: “**Propuesta Cronograma Electoral AMIGO 16.pdf**”; el cuarto con el título: y, el quinto con el título: “**Regimen Organico Movimiento AMIGO avalado por el CNE.pdf**”.

6. El 18 de noviembre de 2021, siendo las 10h25, se recibe un correo electrónico en las direcciones electrónicas: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, que pertenecen a funcionarios del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: direccion@movimienteamigo.com, en el que consta como asunto: “OF-AMI-DEN-0077-2021”, que contiene 2 adjuntos en PDF el primero con el título: “**OF-AMI-DEN-0077-2021-Solicitud de Delegado-signed.pdf**” y el segundo con el título: “**ANEXO Convocatoria Sesion Ordinaria Directiva Nacional Movimiento AMIGO 17-11-2021-signed.pdf**”.

7. El 19 de noviembre de 2021, siendo las 13h17, se recibe un correo electrónico en las direcciones electrónicas: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, que pertenecen a funcionarios del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 632-2021-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: secretariageneral@cne.gob.ec, en el que consta como asunto: “NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CNE”, que contiene tres (3) adjuntos en PDF con los títulos: “CNE-SG-2021-3308-OF-signed.pdf” firmado electrónicamente por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral; “Oficio AMI-DEN-0077-2021.pdf”; y, “CNE-DNOP-2021-2578-M.pdf” firmado electrónicamente por el señor Esteban Bolívar Rosero Nuñez, director nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral.

8. El 20 de noviembre de 2021, siendo las 09h48, se recibe un correo electrónico en las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, que pertenecen a funcionarios del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: noraguzmang3@yahoo.com, en el que consta como asunto: “Apelación”, que contiene adjunto en PDF con el título: “Escrito Apelación-signed-fusionado.pdf” firmado electrónicamente por el abogado Esteban Rueda.

9. El 20 de noviembre de 2021, siendo las 16h01, se recibe un correo electrónico en las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; monica.bolanos@tce.gob.ec; y, giovanna.velez@tce.gob.ec, que pertenecen a funcionarios del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónico: secretaria.general@tce.gob.ec; que pertenecen a la Secretaría General de este Organismo, mediante el cual reenvían un correo electrónico enviado desde la dirección electrónica: direccion@movimientoamigo.com, en el que consta como asunto: “ALCANCE Re: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA NACIONAL MOV. AMIGO 20-11-2021-20H30”, que contiene 5 adjuntos en PDF el primero con el título: “ALCANCE Convocatoria Sesion Ordinaria 17-11-2021 AMIGO 16-signed.pdf”; el segundo con el título: “NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA SESION ORDINARIA DE LA DIRECTIVA NACIONAL DEL 30.pdf”; el tercero con el título: “Propuesta



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 632-2021-TCE

Juez de instancia: Ángel Torres Maldonado

Cronograma Electoral AMIGO 16.pdf; el cuarto con el título: “**Proyecto de Reglamento Especial Movimiento AMIGO 16.pdf**”; y, el quinto con el título: “**Regimen Organico Movimiento AMIGO avalado por el CNE.pdf**”.

Con los antecedentes expuestos, y en atención al pedido formulado por el señor Pedro José Freile; y señora Yomara Andrade Falconí, presidente y vicepresidenta del Movimiento AMIGO, Lista 16, respectivamente, y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación a la sentencia de 09 de noviembre de 2021, a las 10h00, interpuesto por el señor Pedro José Freile; y la señora Yomara Andrade Falconí, presidente y vicepresidenta del Movimiento AMIGO, Lista 16, respectivamente.

SEGUNDO.- En atención al pedido formulado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, que a su vez, traslada el requerimiento del director nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, a través de la Secretaría Relatora de este Despacho se certifica que existe un Recurso de Apelación que debe ser sustanciado por el Pleno de este Organismo.

TERCERO.- Remitir el expediente íntegro de la causa No. 632-2021-TCE, a la Secretaría General para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo.

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1. Al recurrente Víctor Fernando Bravo Encalada, en los correos electrónicos señalados para el efecto: direccion@movimientoamigo.com, documentos@movimientoamigo.com; info@movimientoamigo.com; victorfernandobravo@gmail.com; y, al de su abogado patrocinador, Alejandro Rodas Coloma, en el correo electrónico alerodcol08@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 139.

4.2. A los recurridos, Pedro José Freile Vallejo y Yomara Andrade Falconí, en los correos electrónicos señalados para el efecto; estebeant@gmail.com; movimientoamigoinfo@gmail.com; pjfreile@gmail.com; y, noraguzmang3@yahoo.com



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 632-2021-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

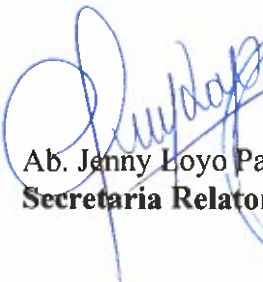
4.3. Al Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, enriquevaca@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO: Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



